COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 175/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES" - ID Nº 403.977, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1.501 de fecha 24 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES" - ID Nº 403.977,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone; *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 157 de fecha 24 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES" - ID Nº 403.977**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	01, 02, 05, 09, 10, 14, 19, 21, 22 y 25	115.475.000.
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	11, 12, 13 y 17	24.800.000.
COMACO S.R.L.	03, 04, 07, 08, 16, 18, 20 y 24	14.772.000.
TOTAL ADJUDICADO		**155.047.000.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 155.047.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y siete mil).----------

2° **DISMINUIR:** los ítems 01, 03, 04, 07, 16, 17 y 20 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, conforme a la *Ley 2051/03 Art 30 inc c).*

3° ***DECLARAR DESIERTO:*** el Ítem 06, 15 y 23 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, conforme a la *Ley 2051/03 Art 30 inc c).*

4° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	541	10	3	99	CMDO EJERCITO	56.640.000
1	1	0	21	541	30	1	99	COMINGE	45.825.000
1	1	0	29	541	30	1	15	ESC INF	13.010.000
TOTAL ADJUDICADO									**115.475.000**

COMACO SRL									
TIPO	PRG.	SUBP	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	541	10	3	99	CMDO EJERCITO	4.380.000
1	1	0	20	541	10	3	12	2a DC	384.000
1	1	0	20	541	30	1	12	2a DC	768.000
1	1	0	29	541	30	1	15	ESC INF	9.240.000
TOTAL ADJUDICADO									**14.772.000**

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	29	541	30	1	15	ESC INF	1.800.000
1	1	0	21	541	30	1	99	COMINGE	23.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**24.800.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**155.047.000**

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto N° 21909/03.

6º Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército